

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

ESPAÑA . . . Trimestre, 7,50 ptas.; semestre, 15; año, 30
 EXTRANJERO. » 12 » » 22,50 » 45

Las suscripciones se solicitarán en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, sita en el Hospital de Ntra. Señora de Gracia, calle de Ramón y Cajal núm. 66.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe en Libranza, Giro postal ó Letra de fácil cobro.

Los Ayuntamientos vienen obligados al pago de la suscripción. Este es adelantado.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas á nombre del Administrador.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 25 céntimos los del año corriente y a 50 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Cinco céntimos por pala bra. Al origina acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que á un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 8 noviembre 1915).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Negociado 1.º—CIRCULARES

Elecciones municipales.

Habiéndose notado, en la relación de vacantes de Concejales acordadas por los Ayuntamientos de esta provincia, inserta en el número 253 de este periódico oficial algunos errores, se publica la siguiente rectificación por lo que afecta a los Ayuntamientos siguientes:

AYUNTAMIENTOS	VACANTES	
	Ordina- rias. — Número.	Extraor- dinarias. — Numero.
Cunchillos	3	»

Zaragoza, 9 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

En cumplimiento de cuanto preceptúa la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de septiembre de 1913, los Ayuntamientos que a continuación se expresan han acordado declarar las vacantes que también se indican para la renovación bienal, contra cuyos acuerdos podrá entablarse recurso en la forma ordenada por la ley Municipal, según determina el precepto 2.º de dicha Real orden.

AYUNTAMIENTOS	VACANTES	
	Ordina- rias. — Número.	Extraor- dinarias. — Número.
Alfamén	3	1

Zaragoza, 9 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
 JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

Segunda relación nominal de los pueblos de esta provincia que, según certificación expedida por las respectivas Juntas municipales del Censo, han sido proclamados Concejales electos con arreglo al artículo 29 de la vigente ley Electoral de 8 de agosto de 1907, para la próxima renovación bienal de los Ayuntamientos.

ALADRÉN

D. Florencio Laín Mainar.
 Justo García Funes.
 Esteban Laín Marzo.

ALMONACID DE LA CUBA

- D. Angel Mínguez Royo.
Antonio Ordovás Mínguez.
Casimiro Teresa Ejea.
Tomás Martínez Pina.

AMBEL

- D. Félix Aranda Ruberoe.
Manuel Miguel Miguel.
Gerardo Melero Zapata.
Francisco Flores Montorio.
Mariano Martínez Mendoza.

AZUARA

- D. Eugenio Tomás Martínez.
Manuel Fleta Barreras.
Simplicio Lastanao Sebastián.
Dionisio Tomás Casamayor.
Gabino Tena Sierra.

CALMARZA

- D. Arcadio Catalán Sampedro.
Rafael Cortés Ruiz.
Antonio Gomollón Pérez.

CARIÑENA

- D. Pascual Ferrer Gutiérrez,
Félix Casulla Andrés.
Enrique López Comeras.
José Polo Romeo.
Julio Sanz Lasaca.
Timoteo Ortega Fombuena.

CLARÉS

- D. Evaristo Felipe Serrano.
Felipe López Torres.
Martín Mancebón Felipe.

CUNCHILLOS

- D. Julio Villabona Diago.
Vicente Pueyo Marco.
Gregorio Aznar Zueco.

FAYÓN

- D. José Clamun Llop.
Antonio Roca Suñer.
Sebastián Roca Llop.
Sebastián Vallespí Estrada.
Miguel Murillo Llop.

FIGUERUELAS

- D. Odón Romeo Castáu.
Marcos Duarte Castáu.
Clemente López Anguas.

FUENDEJALÓN

- D. Venancio Navascués Gil.
Lino Martínez Liñes.

Florentín Laborda Aznar.
Juan Navascués Gómez.

HERRERA

- D. Juan Rubio Marco.
Galo Bernad Lázaro.
Manuel Salcina Mayoral.
Manuel Balduque Cámara.
Isidoro Mateo Melguizo.

LANGA

- D. Antonio Tomás Quilere.
Balbino Tomás Tomás.
Félix Quilere Esteban.
Maximiliano Liarte Vatero.

LITUÉNIGO

- D. Luis Hernández Chueca.
Cándido Pellicer Zueco.
Ambrosio Chueca Zueco.

MARA

- D. Simeón Domínguez Guerrero.
Mariano Domínguez Lozano.
Pedro Domínguez Ibarra.

MEQUINENZA

- D. Emilio Fornos Ibarz.
Agustín Jimeno Bagué.
Tomás Mencada Roca.
José Loro Jover.
Miguel Godía San Juan.

MEZALOCHA

- D. Marcelo Jaime Jaime.
Julián Cardiel Lorón.
Liberato Palacios Hernández.
Joaquín Jaime Pérez.

MONEVA

- D. Ponciano Carod Paracuellos.
Demetrio Paracuellos Paracuellos.
Antonio Artal Martín.

MONTÓN

- D. Antonino Simón Pérez.
Clemente Franco Martínez.
Juan Antonio Sierrón Valenzuela.

MOYUELA

- D. Vicente Gadea Finol.
Ramón Royo Pina.
Emilio Lapuerta Palacio.
Francisco Burriel Beltrán.

MURILLO DE GÁLLEGO

- D. Antonio Rasal Lobera.
Emeterio Ferrer Samitier.
Victorio Aza Cabez.
Sixto Samitier Larraz.
Miguel Bedrán Moneva.

NOVILLAS

- D. Epifanio Latorre López.
Matías Belío Miñés.
Simeón Gracia Laliena.
Angel Villanueva Soplín.

POMER

- D. Pascual Pérez Cisneros.
José Martínez Pérez.
Juan Pablo Ceins Cisneros.

PURUJOSA

- D. Lucas Marquina Clemente.
Felipe Rubio San Martín.
Fernando San Martín San Juan.

SAMPER DEL SALZ

- D. Nicolás Miranda Gómez.
Joaquín Calvo Casals.
José Almanchi Puerto.

SIERRA DE LUNA

- D. Angel Pérez Otaí.
Nicolás Lucón Aranda.
Pedro Naudín Aranda.

TOBED

- D. Silverio Serrano Condón.
Manuel Zarazaga Galindo.
Manuel Franco Jimeno.
Francisco Condón Barranco.

TOSOS

- D. Leoncio Martínez Ortega.
Antonio Eraces Ramón.
José Felipe García.
Fermín Candala Casanova.
Manuel Francés Pons.
Mateo Felipe Muñoz.

VAL DE SAN MARTÍN

- D. Victorián Lorén Martín.
Martín Sechor Bruno.
Constancio Peis Cenador.

VILLAR DE LOS NAVARROS

- D. Vicente García Jimeno.
Joaquín Miguel García.
Domingo Beltrán Sagarra.
Pascual Suño Jimeno.

VISTABELLA

- D. José Mainar Dueñas.
León Mainar Martín.
Juan Manuel Navarro Andreu.
Pascual Mainar Floria.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1915.

El Gobernador,
JUAN DE ISASA Y DE ECHENIQUE

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

No habiendo comparecido en la Junta administrativa que en esta Delegación de Hacienda hubo de celebrarse el día 13 de octubre último José Hernández, para resolver el expediente que al mismo se sigue por habersele aprehendido en el pueblo de Epila de esta provincia el día 4 de septiembre por el administrador subalterno de tabacos en La Almunia, 95 cajetillas de cigarrillos de contrabando marca Henry Clay-Habano, por el presente se le hace saber que de no comparecer en esta Delegación de Hacienda el día 18 de los corrientes, a las once de la mañana, en que habrá de verse y resolverse en nueva Junta administrativa dicho expediente, le pararán los perjuicios consiguientes.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del referido José Hernández.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1915.—Juan de Retes.

SECCION QUINTA

DISTRITO FORESTAL DE ZARAGOZA

Subasta de leñas.

El día 20 del corriente, a las once de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Villanueva del Huerva la subasta de 200 estéreos de carrasca y 1500 de ramaje, tasados en 950 pesetas, de los montes «Pinar y Dehesa» de dicho término municipal, y con sujeción a las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia, publicado con fecha 9 de octubre último, durando su plazo de corta hasta el 31 de marzo de 1916.

Subasta de pastos.

El día 20 del corriente, a las once y media de la mañana, se celebrará en la Casa Consistorial de Villanueva del Huerva la subasta de pastos de los montes «Pinar y Dehesa» de dicho término municipal para 800 cabezas de ganado lanar, tasados en 800 pesetas, con sujeción a las condiciones insertas en el BOLETÍN OFICIAL extraordinario de la provincia, publicado con fecha 9 de octubre último y observaciones que en el mismo se consignan para estos montes, disfrutando de este beneficio hasta el 3 de mayo de 1916.

Zaragoza, 8 de noviembre de 1915.—El Ingeniero Jefe, P. O., Mariano Pérez Serrano.

Ayuntamiento de la Inmortal Zaragoza

COMISIÓN DE MONTES

Aprovechamientos forestales por subasta para 1915-1916.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 250 del día 22 de octubre último, el Plan de aprovechamientos forestales, aprobado por el Ministerio de Hacienda, correspondiente a la 5.ª Región para el próximo año forestal, y los pliegos de condiciones facultativas que han de regir en las subastas, este Ayuntamiento, en sesión de 29 de octubre aprobó los pliegos de condiciones económicas, formulados por el Director de Agronomía municipal, que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y de los que se dará lectura en el acto de las subastas, las cuales tendrán lugar en el mes de noviembre los días y horas que a continuación se expresan:

DÍA	HORA	NOMBRE DEL MONTE	CLASE DE APROVECHAMIENTOS	TASACIÓN Pesetas.
18	12	Realengo de Peñafior.....	Pastos para 1.500 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío..	1.600
19	10 y $\frac{1}{2}$	Vedado de Peñafior.....	Pastos para 1.500 cabezas de ganado lanar y 30 de cabrío..	1.560
19	9 y $\frac{1}{2}$	Id. id.....	2.000 estéreos de pino.....	2.000
19	9	Id. id.....	1.000 id. de romero.....	250
19	10	Id. id.....	250 quintales métricos de esparto.....	500
19	11	Id. id.....	Caza fuera de veda.....	200
18	9	Vedado de Villamayor.....	Pastos para 1.500 cabezas de ganado lanar y 50 de cabrío..	1.600
18	9 y $\frac{1}{2}$	Id. id.....	Caza fuera de veda.....	100
18	10	Realengo de Villamayor ..	Pastos para 3.000 cabezas de ganado lanar y 300 de cabrío..	3.600
18	11	Blanco o Común de Alcofea.	Pastos para 400 cabezas de ganado lanar y 40 de cabrío...	480
18	11 y $\frac{1}{2}$	Id. id.....	Caza fuera de veda.....	50
18	10 y $\frac{1}{2}$	Valdespartera.....	Pastos para 50 cabezas de ganado lanar.....	50
19	11 y $\frac{1}{2}$	Restos de Torrero.....	Id. para 400 id.....	400
19	12	Llanos de San Gregorio....	Id. para 300 id.....	300
20	11 y $\frac{1}{2}$	Canteras de Juslibol.....	Id. para 100 id.....	100
20	12	Sarda Sóltera.....	Id. para 100 id.....	100

Lo que se anuncia para conocimiento del público.
Zaragoza, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde-Presidente, Octavio García Burriel.—El Secretario del Ayuntamiento, Mariano Berdejo.

SECCION SEXTA

Montón.

A los efectos y plazo reglamentarios se hallarán de manifiesto, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes formados para el próximo año 1916:

El repartimiento de la contribución territorial de rústica y pecuaria.

La lista cobratoria de edificios y solares.

Matrícula industrial.

Montón, 4 de noviembre de 1915.—El Alcalde, Angel Jimeno.

Orés.

En la secretaría de este Ayuntamiento, se hallan expuestos al público, los documentos siguientes, para 1916:

Por término de ocho días, el reparto de la contribución territorial y el padrón de edificios y solares.

Por término de quince días, el presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial.

Durante dichos períodos podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Orés, 3 de noviembre de 1915.—El Alcalde, José Tenías.

Puebla de Alfindén.

Se requiere e invita a todos los vecinos y forasteros propietarios que perciban o disfruten rentas o utilidades en este término municipal,

presenten la correspondiente declaración de las mismas en la secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes actual para la formación de los repartos sustitutivo de consumos y general para cubrir el déficit de 1916; advirtiéndole que de no presentar dicha declaración en el tiempo antes indicado, la Junta procederá a la evaluación de riqueza con los antecedentes que existen en la secretaría sin derecho a reclamación alguna.

Puebla de Alfindén, 2 de noviembre de 1915.
—El Alcalde, Eduardo Lacambra.

PARTE NO OFICIAL

Comunidad de regantes de Grisén.

Con objeto de cumplir cuanto estatuye el artículo 51 de las ordenanzas por que se rige esta Comunidad, por el presente anuncio se convoca a los regantes de la misma a Junta general, que se celebrará el día doce de diciembre próximo, a las nueve de la mañana, en el salón del Sindicato de este pueblo.

Si en dicho día no hubiera número suficiente de regantes para tomar acuerdo, se celebrará otra sin él, en el día 26 del expresado mes, a la misma hora y local.

Grisén, 10 de noviembre de 1915.—El Presidente, Alejandro Martín.